

PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE VEINTE (20) HOSTING Y VEINTE (20) DOMINIOS

ANTECEDENTES

Desde la Cámara de Comercio de Ibagué en el área de competitividad se requiere Intervenir a través de una estrategia de mejoramiento de la productividad en Empresas a través de la Alianza estratégica entre el SENA Centro Agropecuario la Granja – Cámara de Comercio de Ibagué y Gobernación del Tolima – Dirección TIC, para el apoyo a las Mypimes de la Estrategia #MyPimeSeTransforma. Esta estrategia pretende transformar los procesos de digitalización de las MiPymes colombianas que en el actual contexto económico y tecnológico colombiano en donde se presentan procesos, indicadores y retos que las llevan a requerir mejores estrategias y proyectos de transformación y apropiación digital para ser diferenciados y competitivos en sus sectores.

OBJETO A CONTRATAR

Se requiere persona natural o jurídica que suministre de veinte (20) hosting y veinte (20) dominios

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS

Características mínimas requeridas Hosting:

- ✓ Espacio en disco de 10.000 MB
- ✓ Trafico Mensual de 300 GB
- ✓ Soporte de Dominio (1)
- ✓ Panel de Control (cPanel)
- ✓ Cuentas de Correo (10)
- ✓ Soporte para PHP
- ✓ Soporte para MySQL (2 bases de datos)
- ✓ phpMyAdmin

Principal Parque Murillo Toro

Cll. 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio - Tel: 277 2000 Ext.: 1000

www.ccibague.org

Ibagué - Tolima - Colombia

- ✓ Manejo de Estadísticas
- ✓ WebMail
- ✓ Estadísticas
- ✓ Constructor de sitios
- ✓ Detector de SPAM
- ✓ Soporta Joomla / Wordpress / HTML

Características mínimas requeridas Hosting:

- ✓ Extensión en .com de acuerdo al nombre de la empresa y disponibilidad.

NOTA 1: Servicio de hosting y dominio por el término de un (1) año a partir de la solicitud de activación realizada por el supervisor de la solicitud y debe ser renovable a cargo del empresario titular de la cuenta.

NOTA 2: Cada Hosting y Dominio debe ser registrado a nombre de la empresa asignada dentro del programa *#MyPimeSeTransform*, notificado por el supervisor de la solicitud.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

APERTURA	Fecha: miércoles 16/09/2020 a partir de las 4:00 p.m.
CIERRE	Fecha: viernes 18/09/2020 hasta las 04:00 p.m.
RECEPCION DE PROPUESTAS (Solo en digital)	Al siguiente link: https://www.ccibague.org/index.php/correspondencia Nota 1: Adjuntar propuesta y demás soportes en un solo archivo pdf. Nota 2: En la opción tipo de correspondencia, seleccionar "CONVOCATORIA" .
Cualquier inconveniente con la radicación de su propuesta, favor comunicarse a los	Ventanilla Única: 2772000 Ext: 1030 Tecnología: 3102103630

Principal Parque Murillo Toro

Cll. 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio - Tel: 277 2000 Ext.: 1000

www.ccibague.org

Ibagué - Tolima - Colombia

CS-1-536

siguientes números de contactos:	
----------------------------------	--

DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La entrega de los veinte (20) hosting y los veinte (20) dominios por parte del proveedor será de manera parcial, una vez que se solicite la activación de estos por parte del Supervisor de la CCI, el proveedor tendrá 5 días hábiles para la entrega contados a partir de la solicitud por parte del supervisor de la CCI y su entrega total hasta el 30/10/2020.

VALOR DE LA PROPUESTA

El presupuesto total aprobado para la contratación es la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE IVA** incluido, cuando esté obligado a facturarlo y demás impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO

- ✓ Contra entrega del servicio.
- ✓ Anticipo, el cual no puede superar el 50% del valor del contrato solo en caso de que sea requerido para lo cual deberá suscribir póliza.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN CASO DE SER CONTRATADO

DOCUMENTACION REQUERIDA EN CASO DE SER CONTRATADO	PN/PJ
Copia del documento de identidad.	PN/PJ
Copia certificación bancaria.	PN/PJ
Copia del RUT.	PN/PJ
Formatos entregados por la CCI: CS-F-004 <i>Declaración de inhabilidades e incompatibilidades</i> , GD-F-012 <i>Autorización para envío de información – PN</i> GD-F-013 <i>Autorización para envío de información – PJ</i>	PN/PJ
Copia de certificado de Cámara de comercio, salvo que se encuentre matriculado o inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué.	PN/PJ
Hoja de vida con los soportes correspondientes (Aplica para la contratación de servicios profesionales).	PN
Certificado que se encuentre al día en el pago de aportes a seguridad social (firmado por contador o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo). <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia del documento de identidad y tarjeta profesional de quien firma la certificación. ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (no superior a 3 meses). 	PJ

Principal Parque Murillo Toro

Cll. 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio - Tel: 277 2000 Ext.: 1000

www.ccibague.org

Ibagué - Tolima - Colombia

CS-1-536

DOCUMENTACION REQUERIDA EN CASO DE SER CONTRATADO	PN/PJ
<p>Copia del certificado de afiliación como independiente a seguridad social (Salud pensión y ARL) del periodo correspondiente a la contratación de este ítem se debe tener en cuenta la modalidad de contratación según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Prestación de servicios: El ingreso base de cotización para el pago de los aportes de seguridad social debe ser del 40% del valor total de la contratación. ✓ Para compras de productos: se requerirá únicamente la planilla de pago de seguridad social. ✓ Para contratación de servicios personales con equipo de trabajo a cargo: Planilla de pago de seguridad social del contratista como independiente y sus trabajadores como dependientes del contratista. <p>NOTA: Dicho documento no será exigible por pagos inferiores a 1 SMLMV, en caso de ser actividades de alto riesgo dicho documento será obligatorio independientemente de la cuantía.</p>	PN
Relación del personal (Nombre completo e identificación) a cargo del contratista que va a desarrollar la actividad contratada, cuando aplique.	PN/PJ
Copia del Certificado de alturas nivel avanzado vigente del personal a su cargo, cuando aplique.	PN/PJ
Garantías: Póliza de acuerdo con la naturaleza del Contrato.	PN/PJ
<p>Para las empresas que presente servicio de transporte deberá enviar mediante correo electrónico copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Licencia de transito ✓ Tarjeta de Operación ✓ Soat ✓ Revisión Técnico- mecánica, cuando aplique. ✓ Licencia de conducción con categoría autorizada para el tipo de vehículo a conducir ✓ Cédula del conductor ✓ Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual ✓ Planilla de pago de salud, pensión y ARL del conductor por parte de la empresa contratante ✓ Registro Nacional de Turismo (si están obligados a tenerlo) 	PJ
Las demás que se consideren pertinentes según la naturaleza del producto y/o servicio a adquirir.	PN/PJ

PN – Persona Naturales, **PJ** – Persona Jurídica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. De la Jurisdicción
2. Renovado a tiempo el último año
3. Antigüedad en registro mercantil
4. Afiliado a la Cámara de Comercio de Ibagué
5. No requiere anticipo
6. Precio
7. Garantías y/o posventa

Principal Parque Murillo Toro

Cll. 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio - Tel: 277 2000 Ext.: 1000

www.ccibague.org

Ibagué - Tolima - Colombia

8. Tiempo de entrega
9. Evaluación de la cotización y/o propuesta

Nota: En caso de incurrir en la falta u omisión de algún producto y/o servicio a cotizar, requerido en la presente invitación a cotizar, no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación y selección de proveedores.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El contratista está obligado a responder por la veracidad de la información entregada. La Cámara de Comercio de Ibagué, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el contratista presente para el desarrollo de esta invitación a cotizar es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio de Ibagué se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el mismo.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista seleccionado acepta que la información entregada por la Cámara de Comercio de Ibagué en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de la Cámara de Comercio de Ibagué y de los empresarios beneficiarios. Así las cosas, el contratista seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de la Cámara de Comercio de Ibagué o empresarios involucrados o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de evaluación y selección o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Como contratista de la Cámara de Comercio de Ibagué debe declarar que conoce las disposiciones contenidas en los Artículos 36, 37, 38 y 54 de la Ley 734 del 2002, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 113 de la Ley 489 de 1998 y demás normas que los modifiquen, adicionen o aclaren, así como las previstas en la Constitución Nacional y en los Estatutos de la Cámara de Comercio de Ibagué Capítulo VIII Artículo 46 Incompatibilidades e Inhabilidades y que no está incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que allí se mencionan.

Principal Parque Murillo Toro

Cll. 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio - Tel: 277 2000 Ext.: 1000

www.ccibague.org

Ibagué - Tolima - Colombia

CS-1-536

Así mismo es obligación de cualquier contratista, proveedor o parte interesada informar a la CCI inmediatamente cuando estén incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Si llegase a existir inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente el contratista, proveedor o parte interesada, cederá el contrato previa autorización escrita de la CCI, y si ello no fuere posible, la CCI dará por terminada la contratación.

En todo caso, la inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente será justa causa de terminación unilateral del contrato por parte de la CCI y esta podrá tomar las medidas que considere convenientes para evitar perjuicios económicos. Si la inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente es a uno de los miembros de un Consorcio o Unión

Temporal, la CCI podrá aceptar que éste ceda su participación a un tercero, previa autorización por escrito.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez se cumpla el proceso de evaluación y selección del contratista, la Cámara de Comercio de Ibagué elaborará un Contrato, conforme a lo establecido en el CS-M-001 *Manual de Compras para la Adquisición de Productos y/o Servicios*. Se informará de dicha decisión al Contratista Seleccionado y posteriormente se firmará contrato entre las partes.

Cualquier inquietud con gusto será atendida por el funcionario: Pablo Alberto Martínez Lara – Profesional Innovación y Productividad - celular: 3005711793

Cordialmente,



JOSE FREDY GUERRERO
DIRECTOR DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y REGIONAL

Principal Parque Murillo Toro

CII. 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio - Tel: 277 2000 Ext.: 1000

www.ccibague.org

Ibagué - Tolima - Colombia